

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA EN LA
Imprenta de "El Demócrata"
San Eugenio
DIRECTOR Y REDACTOR
Nicolás Sánchez
Nuestro corresponsal telegráfico y
representante de EL DERECHO en
Montevideo lo es el Señor Jacinto
B. A. A.

EL DERECHO

GENUINO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEPARTAMENTALES
APARECE LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIO DE SUSCRICION
Por un mes, 0.8
Por un año (adelantado) 9.00
Número atrasado 0.20
Nuestro corresponsal para avisar
publicaciones en la R. Argentina,
lo es el Señor Don Adolfo V. Gómez,
que habita en la calle Alameda 107,
Buenos Aires.

AÑO 1

SAN EUGENIO-SABADO-5-DE DICIEMBRE DE 1896

NUM 58

ADVERTENCIA

No repiquen avisos y solicitudes hasta las
2 p.m. los días martes y viernes.

Toda publicación deberá ser pagada
adelantada antes con arreglo a la tarifa
del establecimiento.

En la Sección de Repetidos se dará cabida
gratuita a los escritos de interés públi-
co.

La correspondencia a nombre del di-
rector.

Carlos A. Berro

ABOGADO

Se encarga de la dirección de asuntos
judiciales.
Rincón N. 213 Montevideo

Gregorio L. Rodríguez

ABOGADO

Estipula y dirección de cuestiones judi-
ciales para ante los tribunales de la Re-
pública.
18 de Julio 69 Montevideo

Manuel Allende

CONSIGNATARIO Y COMISIONISTA

Se encarga de toda clase de operacio-
nes comerciales.
Escritorio: Rincón 210 Montevideo.

EL DERECHO

SAN EUGENIO, 5 DE DICIEMBRE DE 1896

El mensaje Ejecutivo

Poder Ejecutivo. — Montevideo, Di-
ciembre 1.º de 1896. — Honorable Co-
misión Permanente. — Un hecho tan
criminal como explicable en la ac-
tual situación del país, ha venido a sor-
prender, en medio de la más completa
confianza, al Poder Ejecutivo: la tran-
quilidad pública se encuentra momen-
táneamente perturbada por la acción
de una rebelión armada, que sin ban-
dera política y sin otro programa que
el saqueo y la satisfacción de las más
vilipendables pasiones, pretende ame-
nazar la estabilidad del gobierno cons-
tituido.

Este atentado incalificable contra el
bienestar social y la regularidad de nu-
estras instituciones políticas, ha encon-
trado la más enérgica indignación en
todos los elementos sanos y honestos,
que desean la paz, como el medio más
seguro de llegar al engrandecimiento de
la patria y que ven en la conducta le-
gal y elevada de este Gobierno, la ga-
rantía más eficaz de todas las liberta-
des.

Nada, pues, puede temer el P. E.
en cuanto a la seriedad ni a las más re-

motas probabilidades de éxito de una
empresa semejante, que no representa
la aspiración de ningún partido y que
se ha lanzado a la revuelta con los me-
dios y los fines delictuosos del bande-
rismo, incendiando casas de comer-
cio y matando niños indefensos, pero
los males que la Nación experimenta
en una situación semejante son inmen-
sos, no solo por la inseguridad que ella
produce sino por la paralización de
nuestras fuerzas económicas y el per-
juicio de nuestro crédito público en el
exterior, en momentos, justamente, en
que salimos de una profunda crisis, y
en que el país empieza a levantarse
enérgicamente con la perspectiva de
una gran prosperidad.

Hay, pues, el deber, por parte del
Poder Ejecutivo de evitar cuanto an-
tes esos males, que, de prolongarse,
serían incalculables. Si así no lo hicie-
re, su responsabilidad sería grande,
sin poder excusarla ante el país, que
ha depositado en él su más ilimitada
confianza. Por eso, y en el propósito
patriótico de acabar en el más breve
tiempo posible con esa revuelta de ban-
deros, que importa para todos los in-
tereses una amenaza terrible, se ha
creído en la necesidad de hacer uso del
artículo 81 de la Constitución, toman-
do todas aquellas medidas de pronta
seguridad, que ha considerado indispen-
sables, para devolver a la República,
la confianza, la estabilidad y la paz.

El cabecilla Aparicio Saravia al
frente de quinientos o seis cientos
aventureros como él, penetró por los
departamentos de Tacuarembó y Cer-
ro Largo, dividiendo sus elementos
en varios grupos, atacando diligencias
e incendiando una de las más impor-
tantes casas de comercio de Cerro
Largo entre cuyos escombros se en-
contró asesinado un niño de trece años
hijo del general don Justino Méndez.

Así se inició, como tenía que in-
iciarse y tendrá que seguir esa invasión
realmente vandálica, introduciendo el
terror en la campaña. Había, pues,
que combatirla fuertemente y que so-
meterla cuanto antes a las autoridades
del país; y para ello el P. E. se vió en
el caso imprescindible de reforzar las
policías de todos los Departamentos
y de movilizar las milicias de campaña
que se han puesto en su persecución
y muy pronto la someterán a la acción
justiciera del Gobierno.

Para esa movilización, como para
todas las demás medidas urgentes que
se ha visto en la necesidad de tomar,
el P. E. ha tenido que hacer gastos
extraordinarios de que oportunamente
dará cuenta a la Honorable Asamblea.

Ante la actitud antipatriótica de una
parte de la prensa exaltada de la capi-
tal y campaña, que en vez de conden-
nar el atentado que ha puesto en com-
moción al país, lo justifica y estimula
agravándolo con la propaganda sub-
versiva de sus escritores y con las fa-
lsas noticias con que llena sus columnas,
el P. E., a pesar de todo el respeto
que profesa por la libertad de impren-

ta, y de que ha dado evidentes prue-
bas dejándola llegar hasta la licencia
y la incitación a la rebelión en épocas
normales, no ha podido menos de po-
ner un límite a ese desborde de pasio-
nes insanas que en estos momentos de
comoción interior se ha hecho intole-
rable, no solo por el contingente in-
moral que le presta a la revuelta, sino
por los perjuicios enormes que en el ex-
terior le ocasiona al país, dándole a la
correría vandálica de Saravia propor-
ciones que no tiene y engañando a la
opinión muy fácil de mistificar, a tan
larguissimas distancias.

Con ese propósito, a más de haber
intervenido todas las líneas telegráfi-
cas de la República, el P. E. ha dicta-
do en el día de hoy, y en acuerdo
general de Ministros, un decreto as-
truyendo la libertad de imprenta
mientras duren estrictamente las cir-
cunstancias extraordinarias que mo-
tivan tal medida, dolorosa para el P. E.
pero indispensablemente necesaria en
la situación de comoción interior en
que se encuentra el país.

Cumpliendo, pues, con lo dispues-
to en el artículo 81 de la Constitución,
el P. E. viene a poner en conocimien-
to de la Honorable Comisión Perma-
nente las medidas de pronta seguridad
que ha tomado, esperando que éstas,
como las que tomará en adelante con
toda la energía que exijan los sucesos,
merecerán la patriótica aprobación de
V. H.

Dios guarde a V. H. muchos años.
— JUAN IDIARTE BORDA. — Mi-
GUEL HERRERA Y OBES.

Decreto aboliendo la liber- tad de imprenta

Ministerio de Gobierno.
DECRETO:

Considerando; 1.º Que la tranqui-
lidad pública se halla perturbada en es-
tos momentos por la rebelión en armas
del cabecilla Aparicio Saravia, que se
ha lanzado a la revuelta sin bandera
política y bandolerismo.

2.º Que si bien ese movimiento sub-
versivo ha encontrado la más enérgica
protesta en todos los elementos hones-
tos, no ofreciendo por consiguiente el
temor de los más remotas probabili-
dades de éxito, no por eso deja de cau-
sar males inmensos a los intereses ma-
teriales del país, colocando al Gobier-
no en la necesidad de emplear todos
los medios a su alcance para que tal
situación cese a la brevedad posible.

3.º Que habiéndose producido el ca-
so de la comoción interior previsto
por el artículo 81 de la Constitución,
que autoriza al Poder Ejecutivo para
tomar medidas de pronta seguridad,
no puede tolerarse que la prensa de la
capital y de campaña se constituya en
aliada de la revuelta con su propagan-
da revolucionaria y la circulación de
falsas noticias, que el objeto de la
importancia y prestigiar en la opinión
la invasión vandálica que ha perturba-
do el orden.

El Presidente de la República en
acuerdo general de Ministros y en uso
de las facultades que le confiere la Cons-
titución en este caso, decreta:

Artículo 1.º — Por el Ministerio de
Gobierno dirijase circular a las Jefe-
turas Políticas para que en el día pre-
vengan a los propietarios y adminis-
tradores de imprentas y editores de ho-
jas periódicas, que desde la fecha y has-
ta nueva disposición, deben abstene-
rse en absoluto de comentar la situación
política actual y de publicar de cual-
quier modo noticias que sobre movi-
miento de fuerzas armadas provengan
de informaciones particulares, debien-
do atenerse únicamente a las publica-
ciones oficiales que hará la autoridad
por medio de su boletín especial.

Art. 2.º Queda igualmente prohibi-
do a la prensa todo ataque personal ó
político a las personas que componen
los Poderes Públicos de la Nación.

Art. 3.º A los que infrinjan esta dis-
posición se les aplicará como pena, la
suspensión del diario y la clausura del
establecimiento tipográfico donde se
halla editado, mientras duren las cau-
sas que han motivado las medidas ex-
traordinarias del Poder Ejecutivo.

Art. 4.º Dése cuenta inmediatamente
de este Decreto a la H. Comisión
Permanente.

Art. 5.º Comuníquese publíquese y
al L. C. — IDIARTE BORDA. —
M. Herrera y Obes. — J. J. Castro. —
Federico R. Vidiella. — J. J. Díaz. —
Oscar Hordeñana.

La marina española EN CUBA Y FILIPINAS

España tiene actualmente en Cuba
los siguientes buques de guerra:

Cruceros de 1.ª clase: Reina Mer-
cedes, Alfonso XII, Alfonso XIII y
Reina Cristina.

Cruceros de 2.ª clase: Marqués de
la Ensenada, Conde de Venadito Lu-
fanta Isabel y Magallanes.

Cañoneros torpederos: Filipinas,
Marqués de Molins, Galicia, Nueva
España, Alonzo Pinzón y Yañez Pin-
zón.

Cañoneros de 1.ª clase: Hernán
Cortés, Pizarro y Vasco Núñez de Bal-
boa.

Cañoneros 2.ª clase: Delgado Hare-
jo, Cuba Española, Contramaestre,
Alcedo, Diego Velázquez, Antonio
López, Aguila, Sandoval y Alvarado.

Cañoneros de 3.ª clase: Mayori,
Cauto, Golondrina, Jumuri, Ligera,
Baracoa, Estrella, Gaviota, Guantá-
nimo, Cometa, Linces, Satélite, Ar-
dilla, Vigía, Pradera, Almendares,
Cristina, Flecha, Alerta, y Comercio.

Transporte: Legazpi.

Lanchas cañoneras: Caridad, Intré-
pida, Lealtad, Mensajera, Cerineta y
Dardo.

En Filipinas: Cruceros de 1.ª clase:
Reina Cristina y Castilla.

Cruceros de 2.ª clase: Velasco, Juan
de Austria y Don Antonio de Ulloa.
Cruceros de 3.ª clase: Elcano, Ge-
neral Loayza y Marqués del Duero.

Cañoneros: Reina María; Mi-
rribeles, Panay, Albay, Catanduanes,
Leyte, Atayal, Bulusan, Collao, Pain-

Dr. Baron Bassowitz
MEDICO-CIRUJANO
Y PARTERO

DIPLOMADO POR LAS FACULTADES DE
BERLIN Y CORDOBA (R. A.)

Tiene el honor de ofrecer sus servi-
cios profesionales a los habitantes de
San Eugenio y Guareim.

Horas de consulta de 8 a 10 a. m.
y de 3 a 4 p. m. Concurrirá además
todos los llamados que se le hagan,
a cualquier hora del día y de la noche
ya sean del pueblo, como de la cam-
paña.

HONORARIOS MÓDICOS.
PLAZA PRINCIPAL
BAUTISTA DEL CUAREIM

panga, y Samar.

Lanchas cañoneras: Basco, Gardu-
qui, Urdaneta, Orlora y Linao.

Transportes: Manila, Cebu, Gen-
ral Alavay Argos.

Resumen; en Cuba 4 cruceros de
1.ª clase, 4 de 2.ª, 6 cañoneros torpe-
deros, 3 cañoneros de 1.ª, 9 de 3.ª, 20
de 3.ª, 1 transporte y 6 lanchas cañone-
ras.

En Filipinas: 2 cruceros de 1.ª, 3 de
2.ª, 3 de 3.ª, 14 cañoneras, 5 lanchas,
cañoneras y 4 transportes.

EL CONGRESO FEMINISTA DE BERLIN

Estamos en la época de los Congre-
sos. Todos los años se celebran en gran
número. Durante el mes último se han
reunido el Socialista, el de la Paz, el
Antimasonico, el de derecho interna-
cional y el Feminista en Berlin. Hay
una verdadera fiebre en la naciones
civilizadas por reunir en determinada
ciudad personalidades de todos los pa-
ises, para discutir los múltiples proble-
mas palpitantes que interesan a la vi-
da y progreso de la humanidad entera,
en cualquiera de sus manifestaciones
política, económica, jurídica o social.

El interesantísimo problema de la
reivindicación de los derechos de la
mujer, merece a los pensadores y es-
tadistas preferente atención, porque
afecta en nuestro concepto un carácter
general, desde el momento que pene-
tra en los cimientos de la constitución
de la familia, base esencial y primera
de la vida del Estado; por eso tiene un
cuádruple aspecto, abarcando caracte-
res políticos, económicos, jurídicos
y sociales. Acordándose a la gran ex-
tensión de los derechos que reclama
el feminismo contemporáneo, se de-
clararía una revolución profunda en la
organización de la sociedad actual.

El Congreso Feminista de Berlin es
notable por ser el primer esfuerzo im-
portante que se hace en Alemania a fa-
vor de la independencia femenina. En
los Estados Unidos, Inglaterra y Fran-
cia, se han celebrado varios; pero en
la antigua Germania no se había le-

